

ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y OTROS

A

CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIÁN

En Litueche, Provincia Cardenal Caro, Sexta Región, a veinticuatro de abril de dos mil catorce, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde don **René Santiago Acuña Echeverría**, funcionario público, C.I. N° 11.631.592-0, ambos domiciliados para estos efectos en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche; la **JUNTA DE VECINOS CASERIO DE TALCA**, Organización Comunitaria Territorial RUT 75.960.210-2 representada por **Doña Fabiola Orietta Solís Vicuña**, chilena, casada, trabajadora, C.I. N° 12.229.708-k, ambas domiciliadas en Callejón Caserío de Talca s/n, Comuna de Litueche; el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CASERÍO DE TALCA**, Organización Comunitaria Funcional, RUT 65.572.150-9, representado por doña **Gloria Ester González Solís**, chilena, RUN 6.836.615-1 estado civil viuda, ocupación trabajadora, ambos domiciliados en Caserío Talca s/n ; el **CLUB DE RAYUELA CASERÍO DE TALCA**, Organización Comunitaria Funcional, RUT 65.782.520-4, representado por don **René Antonio Bustamante Bustamante**, chileno, RUN 6.994.381-0 estado civil soltero, ocupación trabajador, ambos domiciliados en Caserío Talca s/n; y por la otra comparece el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIÁN** Organización Comunitaria Funcional, RUT 65.060.542-k, representado por don **Luis Reynaldo Morales Mori**, chileno, RUN 6.433.222-8, estado civil casado, ocupación trabajador, ambos domiciliados en Caserío Talca s/n, concluyen en el siguiente Anexo de Comodato:

- PRIMERO** : Que con fecha 18 de mayo de 2007 los comparecientes I. Municipalidad de Litueche en calidad de comodante, y Junta de Vecinos de Caserío de Talca, Club de Rayuela de Caserío de Talca y Comité de Agua Potable Rural de Caserío de Talca, estos últimos en calidad de comodatarios, celebraron contrato privado a través del cual la comodante entregó en comodato a un inmueble de su propiedad ubicado en Caserío de Talca, de una superficie de doce mil metros cuadrados, según croquis preparado al efecto por la Dirección de Obras Municipales de fecha julio de dos mil, y cuyos deslindes particulares son: Norte: en 120 metros con don Juan Solís; Sur: en 120 metros con Virginia Lazo; Oriente: en 100 metros con Juan Solís; y Poniente: en 100 metros con camino público. Dicha propiedad figura inscrita a fojas 815 número 1137, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, correspondiente al año 1996.
- SEGUNDO** : Por el presente instrumento, los comparecientes I. Municipalidad de Litueche, Junta de Vecinos de Caserío de Talca, Club de Rayuela de Caserío de Talca y Comité de Agua Potable Rural de Caserío de Talca, todos debidamente representados, vienen en celebrar el presente anexo del contrato singularizado en la cláusula anterior con el fin único de incorporar al Club de Adulto Mayor San Sebastián en calidad de comodatario sobre el inmueble debidamente individualizado en la cláusula primera, institución esta última que, debidamente representada, acepta dicha incorporación.
- TERCERO** : Se deja presente que el Club de Adulto Mayor San Sebastián adquiere la calidad de comodataria del inmueble tantas veces citado en este contrato, bajo las mismas condiciones y obligaciones estipuladas para los comodatarios del contrato que se modifica a través de este anexo.

- CUARTO** : La personería de don René Santiago Acuña Echeverría para representar a la Iltre. Municipalidad de Litueche consta de Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 03 de diciembre de 2012, documento que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes.
- QUINTO** : La personería de doña Fabiola Orietta Solís Vicuña para representar a la Junta de Vecinos Caserío de Talca consta en Certificado N°477/69 emitido por la Secretario Municipal de la Comuna de Litueche, de fecha 09 de Abril de 2014 que no se inserta por ser conocido de los contratantes.
- SEXTO** : La personería de doña Gloria Ester González Solís para representar al Comité de Agua Potable Rural de Caserío de Talca consta en Certificado N°554/198 emitido por la Secretario Municipal de la Comuna de Litueche, de fecha 28 de Junio de 2013 que no se inserta por ser conocido de los contratantes.
- SÉPTIMO** : La personería de don René Antonio Bustamante Bustamante representar al Club de Rayuela de Caserío de Talca consta en Certificado N°487/75 emitido por la Secretario Municipal de la Comuna de Litueche, de fecha 16 de Abril de 2014 que no se inserta por ser conocido de los contratantes.
- OCTAVO** : La personería de don Luis Reynaldo Morales Mori para representar al Club de Adulto Mayor San Sebastián consta en Certificado N°742/337 emitido por la Secretario Municipal de la Comuna de Litueche, de fecha 07 de Octubre de 2013 que no se inserta por ser conocido de los contratantes.

NOVENO : El presente Comodato se firma en seis ejemplares de igual texto, quedando tres copias a cargo del comodante y cuatro copias en poder de cada uno de los comodatarios, bajo firmas y timbres de sus representantes.

Rene Bustamante Bustamante

R B

**CLUB DE RAYUELA
CASERIO TALCA**
FUNDADO EL 04-09-2006
PERSONALIDAD JURID. N° 139
LITUECHE

Fabiola Solis Vicuña

*Fabiola Solis ✓
12.229.708-K*

**JUNTA DE VECINOS
CASERIO TALCA
LITUECHE**

Gloria González Solis

Gloria

**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL
CASERIO TALCA**
Decreto Municipal 127
31-01-05
COMUNA DE LITUECHE

Luis Morales Mori

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ministro de Fº

**CLUB DE ADULTO MAYOR
SAN SEBASTIAN
CASERIO DE TALCA**